



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMERSO TEMPORADA 2018-2019

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
SEXO	ESTADO CIVIL		NIF DEL SOLICITANTE		FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, ESCALERA Y PISO)				LOCALIDAD DEL DOMICILIO	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO 1		TELÉFONO 2	

2. DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
NIF DEL CÓNYUGE O PAREJA		FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)			

3. NOTIFICACIÓN

Domicilio a efectos de notificaciones (solo si es distinto del indicado en el apartado 1)					
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, ESCALERA Y PISO)				LOCALIDAD DEL DOMICILIO	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA				
Si desea recibir avisos de las notificaciones, indique el medio:					
CORREO ELECTRÓNICO			DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (nº de móvil...)		

4. DATOS FAMILIA NUMEROSA

Nº DE CARNET DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	CATEGORÍA DE FAMILIA NUMEROSA
---	-------------------------------

5. PLAZAS SOLICITADAS

Puede Vd. elegir la prioridad entre las opciones A y B. Para ello, marque la opción elegida en primer lugar con un 1 y la segunda con un 2. En la opción B, solo puede optar por un destino. En caso de marcar dos destinos en la opción B, su petición será automáticamente asignada a al opción A.

OPCIÓN A: Zona costera peninsular **OPCIÓN B:** Zona costera insular
Turismo de interior

6. DATOS ECONÓMICOS

PERSONA SOLICITANTE	Clase de prestación	Procedencia pensión/prestación	Cuantía mensual (€)

CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO	Clase de prestación	Procedencia pensión/prestación	Cuantía mensual (€)

7. HIJO/A CON DISCAPACIDAD

(Con grado acreditado igual o superior al 45%)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF DEL HIJO/A CON DISCAPACIDAD		

8. SOLICITUD VINCULADA

(Solo de su misma provincia)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF DEL OTRO TITULAR		

En caso de que quiera vincular su solicitud con la de otra persona de su misma provincia:

1.- Debe cumplimentar correctamente el número del NIF de la persona con la que quiere vincularse.

2.- Los destinos elegidos y el orden de prioridad deberán ser exactamente iguales en ambas solicitudes.

DECLARO bajo mi responsabilidad que puedo valerme por mi mismo/a y que no padezco alteraciones de comportamiento que afecten la normal convivencia en establecimientos públicos, así como que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, manifestando que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Imserso cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesivo.

ACEPTO que, de acuerdo con el artículo 28. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Imserso consulte los datos consignados en esta solicitud y recabe aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

En caso de no autorizar estas consultas marque la siguiente casilla y, en este caso, deberá presentar solicitud cada temporada aportando la documentación que se detalla a continuación:

• Copia del NIF/NIE del solicitante.	• Copia del NIF/NIE del cónyuge o pareja de hecho.	• Copia del título de Familia numerosa, en su caso.
• Copia del certificado de discapacidad de su hijo/a, en su caso.	• Acreditación de la pensión y otros ingresos del solicitante y, en su caso, del cónyuge o pareja de hecho.	

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TEMPORADA 2018-2019

Primera fase: del 16 de mayo al 14 de junio de 2018

Segunda fase: del 15 de junio de 2018 al 26 de febrero de 2019

OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO

Tras el proceso de baremación (edad, pensión y viajes anteriores) el Imserso, a partir de mes de **septiembre de 2018**, remitirá las **acreditaciones correspondientes** para participar en el Programa junto con las instrucciones para la adquisición de los billetes para los destinos ofertados.

ANTE CUALQUIER DUDA CONTACTE CON EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN DEL IMSERSO 901 109 899

MÁS INFORMACIÓN EN WWW.IMSERSO.ES

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que los datos personales contenidos en esta solicitud se integrarán en los ficheros automatizados que sobre el Programa de Turismo del Imserso están constituidos en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), sin que puedan ser utilizados para finalidades distintas a la gestión de esta solicitud, todo ello de conformidad con los principios de protección de datos de carácter personal establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.d) de la Ley citada, la persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Imserso, órgano responsable del fichero, mediante escrito dirigido al mismo, Avenida de la Ilustración s/n, con vuelta a c/ Ginzo de Limia 58, 28029 Madrid.

SR./SRA. DIRECTOR/A GENERAL DEL IMSERSO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO 2018-2019



901 109 899



www.imserso.es

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) quiere contribuir al bienestar de las Personas Mayores y, para ello, organiza distintos tipos de viajes con objeto de que puedan disfrutar de unas merecidas vacaciones, pudiendo optar a las siguientes modalidades:

1. **Estancias en zonas costeras** peninsulares e insulares, para descanso y relax.
2. **Turismo de interior** para realizar circuitos culturales, turismo de naturaleza, viajes a ciudades de interés artístico y cultural.



SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- Viaje de ida y vuelta en el medio de transporte programado, **desde la capital de provincia o aeropuerto o localidad** que se fije como punto de salida, hasta el hotel de destino y regreso, excepto en la modalidad de viajes sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa, en habitación doble a compartir en hoteles seleccionados por el Imserso. Se contempla la posibilidad de alojamiento en habitación individual, que tendrá un suplemento en el precio y estará sujeto a disponibilidad de plazas.
- Póliza de seguros colectiva.
- Servicio médico, complementario de la Seguridad Social, en el propio hotel.
- Programa de animación.

Los turnos de Turismo de Naturaleza, Circuitos Culturales, viajes a Capitales de Provincia y Ciudades de Ceuta y Melilla, dadas sus especiales características, no incluyen ni el servicio médico complementario, ni el programa de animación.

Los Viajes a Capitales de Provincia serán en régimen de media pensión y sin transporte.



CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrá participar en el Programa de Turismo del Imserso si es **residente en España** y reúne uno de los siguientes requisitos:

- Ser **pensionista de jubilación** del Sistema Público español de Pensiones.
- Ser **pensionista de viudedad** y tener al menos 55 años cumplidos.
- Ser **pensionista por otros conceptos**, o receptor de prestaciones o subsidios de **desempleo**, en todos los casos **con 60 años cumplidos**.
- Ser titular o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social, con **65 años** cumplidos.

Pueden participar con su **cónyuge o pareja de hecho** sin necesidad de que éstos reúnan los requisitos de edad o pensión.

También podrán participar los **hijos con discapacidad**, con un grado igual o superior al 45%, siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo hagan con sus padres compartiendo con ellos habitación.



En todo caso los solicitantes deberán valerse por sí mismos y no padecer alteraciones del comportamiento que impidan la normal convivencia en los hoteles.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO 2018-2019

El plazo de presentación de solicitudes para la Temporada 2018-2019 para la **primera fase** de acreditación será desde el **16 de mayo al 14 de junio de 2018**; la **segunda fase** se extenderá del **15 de junio de 2018 al 26 de febrero de 2019**.

No deberá presentar nueva solicitud si ya está acreditado para participar en el Programa. En ese caso, recibirá en su domicilio una comunicación del Imserso con los datos de la temporada anterior para que modifique los que considere oportunos. Para acceder al Programa de Turismo deberá cumplimentar la solicitud por alguno de estos medios:

- **La opción recomendable es cumplimentarla online** a través de la Sede Electrónica del Imserso, en <https://sede.imserso.gob.es>.
- Presentando solicitud impresa de cualquiera de las siguientes formas:
 - Apartados de Correos 10.140 28080 Madrid, **sin certificar**.
 - Servicios Centrales del Imserso. C/ Ginzo de Limia, 58 28029 Madrid.
 - En los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deben de tener en cuenta para cumplimentar la solicitud:

- En cuanto al destino que desean, consignando un 1 para el destino prioritario y un 2 para el elegido en segundo lugar. De no especificarse así, se aplicará, por defecto, la opción A, Zona Costera Peninsular. Además, solo se puede optar a uno de los dos destinos de la opción B.
- Para vincular solicitudes (solo pueden unirse dos expedientes de la misma provincia) es imprescindible que consten en ambas solicitudes los números del NIF de la persona con la que quiere vincularse, así como el mismo orden de prioridades de destino.

Las solicitudes presentadas serán baremadas (atendiendo a criterios de edad, cuantía de la pensión/prestación y viajes realizados anteriormente) y posteriormente el Imserso emitirá las acreditaciones correspondientes para participar en el Programa junto con las instrucciones para la adquisición de los billetes para los destinos ofertados.

PREVISIÓN DE PRECIOS PARA LA TEMPORADA 2018/2019

Zona Costera Peninsular: Andalucía, Cataluña, Murcia y C. Valenciana, con transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	Turismo Interior	Temporada única
Estancias 15 días (14 noches)	318,21 €	377,14 €	Circuitos 7 días (6 noches)	293,75 €
Estancias 10 días (9 noches)	219,57 €	264,36 €	Circuitos 6 días (5 noches)	266,91 €
Estancias 8 días (7 noches)	171,40 €	209,61 €	Circuitos 5 días (4 noches)	228,18 €
Zona Costera Peninsular: Andalucía, Cataluña, Murcia y C. Valenciana, sin transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	T. Naturaleza 5 días (4 noches)	262,16 €
Estancias 15 días (14 noches)	259,18 €	322,27 €	T. Naturaleza 4 días (3 noches)	206,52 €
Estancias 10 días (9 noches)	180,24 €	231,34 €	Capitales de provincia 4 días (3 noches)	113,55 €
Estancias 8 días (7 noches)	146,30 €	191,82 €	Capitales de provincia 3 días (2 noches)	93,93 €
Zona Costera Insular: Illes Balears con transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	Ceuta y Melilla 4 días (3 noches)	237,41 €
Estancias 15 días (14 noches)	333,25 €	409,55 €	Zona Costera Insular: Canarias con transporte	Temporada única
Estancias 10 días (9 noches)	241,20 €	303,38 €	Estancias 15 días (14 noches)	569,78 €
Estancias 8 días (7 noches)	188,68 €	244,15 €	Estancias 10 días (9 noches)	399,89 €
			Estancias 8 días (7 noches)	324,30 €
			Viajes combinados 15 días (14 noches)	604,82 €
Zona Costera Insular: Illes Balears sin transporte	Temporada Baja	Temporada Alta	Zona Costera Insular: Canarias sin transporte	Temporada única
Estancias 10 días (9 noches)	180,24 €	231,34 €	Estancias 10 días (9 noches)	231,44 €
Estancias 8 días (7 noches)	146,30 €	191,82 €	Estancias 8 días (7 noches)	191,82 €

Estos precios incluyen:

- **Alojamiento:** habitación doble a compartir. Si el beneficiario desea un uso individual, se incluirá el siguiente **suplemento por noche:**

- 15 € Illes Balears y zona costera peninsular
- 17 € Canarias
- 19 € Turismo interior

- **Pensión completa**, excepto en viajes a capitales de provincia cuyo régimen es de media pensión.

- **Transporte**, salvo en las modalidades en las que no está incluido expresamente y en viajes a capitales de provincia.

Temporada baja: Illes Balears y zona costera peninsular 1-17 diciembre y 1-31 enero. **Temporada alta:** resto de las fechas y destinos.

Turnos de Navidad y fin de año: incluye un suplemento de 21 € por persona por cada grupo de fiestas: Navidad-Nochebuena; Noche Vieja-Año Nuevo.